

Seminario internacional. Políticas de tiempo, tiempo de las políticas

**Logros y retos pendientes de la implementación de las encuestas de Uso del Tiempo en la Región
para su articulación con las políticas públicas**

Logros y retos pendientes de la implementación de las encuestas de Uso del Tiempo en la Región para su articulación con las políticas públicas

ECUADOR

Alba Pérez Avellaneda

Los instrumentos internacionales como la Convención Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y El Programa de Acción sobre Población y Desarrollo- EL CAIRO, han reconocido la equidad laboral y han enfatizado en las relaciones producción-reproducción con el objeto de que se reconozca el aporte del trabajo de las mujeres, la necesidad de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado, así como las limitaciones que representa el trabajo reproductivo para las mujeres en cuanto a su posibilidad de acceso a la educación, al trabajo, a la participación política. La Plataforma de Acción Beijing ha puesto como tema fundamental de debate y compromiso de los países, el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico de las mujeres, el mejoramiento de la producción de información y la eliminación de brechas, entre ellas las provenientes de la división sexual del trabajo, a través de la puesta en marcha políticas laborales, de protección social integral y de cuidados.

La Conferencia de Beijing marcó un importante hito en el desarrollo de las estadísticas con enfoque de género, tanto en su producción cuanto en su procesamiento y análisis, por primera vez un instrumento internacional trata en extenso el asunto de la producción y difusión de información, recomienda a los servicios nacionales, regionales e internacionales de estadística, así como los órganos gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas en cooperación con las organizaciones de investigación y documentación a “Mejorar la obtención de datos sobre toda la contribución de la mujer y del hombre a la economía, incluyendo su participación en el sector no estructurado, así como también desarrollar un conocimiento más integral de todas las formas de trabajo y empleo mediante”; “la elaboración de métodos, para evaluar cuantitativamente el valor del trabajo no remunerado que no se incluye en las cuentas nacionales, por ejemplo, el cuidado de los familiares a cargo y la preparación de alimentos, para su posible inclusión en cuentas especiales u otras cuentas oficiales que se prepararán por separado de las cuentas nacionales básicas pero en consonancia con éstas, con miras a reconocer la contribución económica de la mujer y a que se haga evidente la desigualdad en la distribución del trabajo remunerado y el no remunerado entre mujeres y hombres”; y, “desarrollar una clasificación internacional de actividades para las estadísticas sobre el uso del tiempo en que se aprecien las diferencias entre mujeres y hombres en lo relativo al trabajo remunerado y no remunerado, y reunir datos desglosados por sexo”.

El Consenso de México y el de Quito reafirman el compromiso establecido en la Plataforma de Acción, recomiendan “Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al

bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países; y, promover su inclusión en las cuentas nacionales”, “desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia”.

En el consenso de Brasilia celebrado en julio del año pasado se recomienda a los Estados “Fortalecer la producción de información estadística necesaria desagregada para visibilizar los problemas de desigualdad de género en el ámbito de la autonomía física y económica y de la toma de decisiones”, en concordancia con el observatorio de igualdad de género; “Fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas..”; “Adoptar políticas que permitan establecer o ampliar las licencias parentales, así como otros permisos de cuidado de los hijos e hijas, a fin de contribuir a la distribución de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres, incluidos permisos de paternidad irrenunciables e intransferibles, que permitan avanzar en la corresponsabilidad”; así como “Impulsar el establecimiento, en las cuentas nacionales, de una cuenta satélite sobre el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado que llevan a cabo las mujeres”.

Paralelamente a estos mandatos la Conferencia de Estadísticas de las Américas “Recomienda dar prioridad a la integración de las encuestas sobre uso del tiempo en el levantamiento de datos nacionales mediante encuestas independientes, módulos en encuestas de propósito múltiple o preguntas específicas en encuestas de hogares, de acuerdo a la realidad y las posibilidades de cada país”.

Como se aprecia, los acuerdos internacionales permiten un contexto amplio de oportunidades para el desarrollo de las encuestas del uso del tiempo y la construcción de políticas públicas en pro de la igualdad de género; y, toda política que apunte hacia la equidad debe tener en cuenta la infravaloración social y económica del trabajo doméstico de reproducción, que en su mayoría realizan las mujeres.

Las encuestas del Uso del Tiempo en Ecuador

La medición sobre el *Uso del Tiempo* en el país da inicio en el año 2003 con la inclusión de un bloque de preguntas¹ en la encuesta permanente de hogares, manteniéndose con una periodicidad anual hasta la fecha.

En concordancia con el Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, declarado como Política de Estado mediante Decreto Ejecutivo, que establece la realización de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-EUT como línea estratégica para la formulación de políticas públicas con enfoque de género. En el 2005 se realiza la primera encuesta sobre el Uso del Tiempo, se implementó como

¹ El Bloque de preguntas contempla una pregunta de participación y el resto referentes al tiempo dedicado al trabajo doméstico, cuidado, trabajo voluntario y ocio.

un módulo anexo a la encuesta de empleo e ingresos del Sistema Integrado de Encuestas de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con el fin de obtener información que facilite el análisis de la distribución del tiempo en actividades remuneradas y no remuneradas en los hogares, y el diseño e implementación de políticas públicas orientadas hacia una mayor equidad de género.

Entre sus objetivos específicos establece: conocer las actividades y los comportamientos que desarrollan los individuos y su distribución en el tiempo, respecto al trabajo, actividades culturales y de ocio y contar con información que reflejaran diferencias étnicas: indígenas, afrodescendientes y mestizas, de ahí que la encuesta comprendió tres áreas de estudio: La zona rural de la provincia de Chimborazo con representatividad de población indígena, el área urbana y rural de Esmeraldas población afroecuatoriana y el área urbana de Quito donde está concentrada principalmente la población mestiza. Correspondiente a esas áreas, la delimitación geográfica se redujo a las tres provincias Pichincha, Esmeraldas y Chimborazo, constituyéndose en un primer intento de medición de uso del tiempo que contemple además diferencia étnico culturales del mismo.

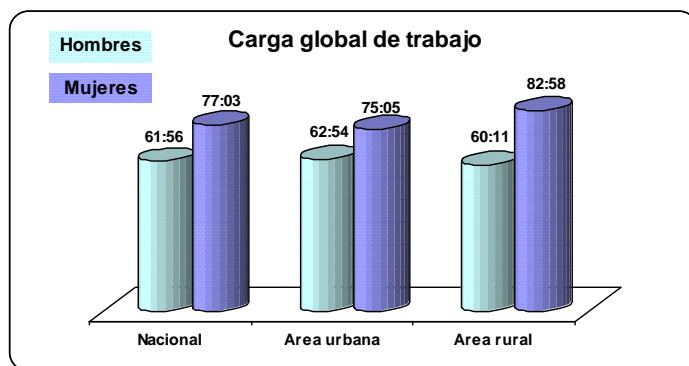
En el 2007, dando continuidad a los compromisos adoptados por el país, y al trabajo realizado en diciembre del 2005, se levantó por primera vez la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2007, como un módulo de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo. Esta fue una iniciativa impulsada por el Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC con el apoyo de la Agencia de Cooperación Española – AECI el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM. El objetivo de la encuesta fue obtener información sobre el uso del tiempo, trabajo remunerado y no remunerado que realizan las mujeres y los hombres, permitiendo visibilizar y reconocer su valor, generando herramientas de información y análisis para la formulación de políticas públicas de género. Esta aplicación tuvo en su diseño muestral representación Nacional y Provincial.

Finalmente, con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir, en el año 2010 se realiza una nueva encuesta con similares características del 2007, su principal diferencia es la clasificación de actividades utilizada, que para el año 2010 se aplicó el Clasificador de Actividades del Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe – CAUTAL, a dos dígitos.

Principales Resultados

Los datos del 2007 nos muestran la diferencia de la dedicación del tiempo entre áreas de residencia de las personas, evidencia que en el área rural se recarga con más fuerza el trabajo de las mujeres que en la urbana, el promedio de horas semanales dedicadas al trabajo (Carga global de trabajo)² es de 22 horas más que el de los hombres; y, si comparamos entre áreas el tiempo promedio de las mujeres del área rural es 7 horas más que el mismo promedio de trabajo de las mujeres del área urbana. (CONAMU/INEC, 2008)

² Carga Global de Trabajo.- es la suma del total de horas dedicadas al trabajo remunerado más el total de horas dedicadas al trabajo no remunerado.



Fuente: CONAMU, INEC. EUT, 2007

Esta evidencia corrobora que el uso del tiempo tiene componentes sociales, económicos, culturales etc., ya que la medición fue realizada al mismo tiempo y con los mismos instrumentos. Obviamente, en el área rural la diversidad de tareas domésticas es mayor y más aún, el tiempo de duración de la misma ya que no se acceden a las “facilidades” que prestan los electrodomésticos en las ciudades así como la dotación de agua y otros servicios en las viviendas, lo que aligera el tiempo dedicado a la preparación de alimentos o aseo de casa etc. (CONAMU/INEC, 2008).



Fuente: CONAMU, INEC. EUT, 2007

La mayores diferencias en la carga global de trabajo según sexo y pertenencia étnico - cultural³, se muestra entre la población indígena, ellas trabajan 23 horas más en promedio que lo que trabajan ellos. Entre la población afrodescendiente las diferencias son similares, no así entre la población mestiza cuya diferencia en horas promedio de trabajo semanal es de 15, promedio que aparentemente diría de comportamientos mas igualitarios en la repartición de tareas, es importante además ver si la cercanía se debe a un más equitativo reparto de las tareas domésticas

³ La pertenencia étnico cultural se determinó por autodefinición de la personas.

o al peso de las horas de trabajo mercantil de los hombres. De cualquier manera se observa un aporte más igualitario en la carga global de trabajo entre la población mestiza. (Tiempo de Ellas y de Ellos, 2008).

Logros alcanzados a partir de la información sobre el Uso del Tiempo

- El nuevo marco constitucional ecuatoriano (2008), abre las puertas para pensar en un sistema económico desde un enfoque más integrado. Incluye, además, algunos de los aspectos esenciales para promover la igualdad de género: la consideración del trabajo doméstico como productivo, la retribución -vía seguridad social- a las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y la consideración del ámbito doméstico como parte de la economía, entre otros.

Su orientación general parte de una concepción diferente de la economía, la producción y el trabajo. Así en el Capítulo Sexto; Trabajo y producción; Sección tercera, en formas de trabajo y su retribución señala:

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Art. 333.- Reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares para esto. “El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares”. “La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley”.

Artículo 34.- “El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas..... El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo”.

- La Ley Orgánica de Servicio Público, en la Sección referente a licencias, comisiones de servicio y permisos, señala:

Artículo 27.- El servidor público tiene derecho a licencia con remuneración por el plazo de diez días contados desde el nacimiento de su hija o hijo cuando el parto es normal; en los

casos de nacimiento múltiple o por cesárea se ampliará por cinco días más: en los casos de nacimientos prematuros o en condiciones de cuidado especial, se prolongará la licencia por paternidad con remuneración por ocho días más; y, cuando hayan nacido con una enfermedad degenerativa, terminal o irreversible o con un grado de discapacidad severa, el padre podrá tener licencia con remuneración por veinte y cinco días; en caso de fallecimiento de la madre, durante el parto o mientras goza de la licencia por maternidad, el padre podrá hacer uso de la totalidad, o en su caso de la parte que reste del período de licencia que le hubiere correspondido a la madre; La madre y el padre adoptivos tendrán derecho a licencia con remuneración por quince días, los mismos que correrán a partir de la fecha en que la hija o hijo le fuere legalmente entregado; y, el servidor o la servidora tendrán derecho a veinte y cinco días de licencia con remuneración para atender los casos de hija(s) o hijo(s) hospitalizados o con patologías degenerativas, licencia que podrá ser tomada en forma conjunta, continua o alternada.

De igual manera en el Artículo 33 señala: las o los servidores públicos tendrán derecho a permiso de dos horas diarias para el cuidado de familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que estén bajo su protección y tengan discapacidades severas o enfermedades catastróficas debidamente certificadas; y, se otorgarán además este tipo de permisos en forma previa a su utilización en casos tales como de matriculación de sus hijos e hijas en establecimientos educativos y otros que fueren debidamente justificados.

- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, establece en el Capítulo II, de las Unidades Económicas Populares:

Artículo 74.- Las personas responsables de la Economía del Cuidado.- Para efectos de esta Ley se refiere a las personas naturales que realizan exclusivamente actividades para la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, con relación a la preparación de alimentos, de cuidado humano y otros.

Así como dentro de las Disposiciones generales establece en la disposición OCTAVA.- “El Estado a través de las instituciones correspondientes levantará estadísticas y llevará cuentas satélites como parte del Sistema de Cuentas Nacionales, que permitan medir la actividad económica de las personas y organizaciones que conforman la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y de las Actividades de autoconsumo familiar y cuidado humano, que den cuenta de las actividades de la producción, intercambio, consumo, autoconsumo y distribución, así como de la población y otras variables que servirán de insumo para la formulación de políticas públicas”. Situación que ha permitido avanzar en la construcción de la cuenta satélite del trabajo no remunerado “Ejercicio Exploratorio, 2007”.

- El Plan Nacional para el Buen Vivir “reconoce la importancia de las actividades de reproducción social como un eje fundamental de un modelo de desarrollo solidario y equitativo. Por ello, el Buen Vivir entiende los procesos productivos en articulación con los procesos reproductivos. Este reconocimiento significa al mismo tiempo identificar los nudos de desigualdad que estas actividades relacionadas con el cuidado y la reproducción social han significado”. Este establece lo siguientes políticas:

Impulsar el reconocimiento del trabajo autónomo, de cuidado humano, de cuidado familiar y de autoconsumo, así como la transformación integral de sus condiciones. Para esto las líneas estratégicas que se deberían priorizar son:

- Cuantificar y visibilizar el aporte del trabajo de cuidado humano, de autoconsumo y autosustento.
- Reconocer, retribuir y brindar protección social al cuidado reproductivo en los hogares.
- Dotar de infraestructura y servicios públicos para el cuidado humano, propiciando el empleo digno de jóvenes en estas actividades, con énfasis en la atención a personas con discapacidades severas.
- Implementar acciones de apoyo dirigidas a mujeres prestadoras de cuidados especiales, en el ámbito doméstico, para disminuir su carga laboral.
- Incrementar la cobertura de seguridad social y la capacitación a quienes cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente

La Meta establecida es, *tender a 1 en la igualdad de horas dedicadas al trabajo reproductivo al 2013*, los indicadores que nos permite monitorear el cumplimiento son la *razón de las horas dedicadas al trabajo reproductivo y la carga global de trabajo para hombres y mujeres*.

- Paralelamente a esto se genera capacidad instalada en el país para la implementación y análisis de la información en este tipo de investigaciones en concordancia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Estadístico PENDES en materia de género; un documento de análisis sobre economía del cuidado, el trabajo remunerado y no remunerado que realizan las mujeres y los hombres y que dé cuenta de la diversidad étnica y cultural; documento sobre la valoración monetaria del trabajo doméstico no remunerado; y, metas e Indicadores priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Retos pendientes

Vemos también que a pesar de los avances que se han logrado, existen escasas medidas de política pública que están dirigidas a conciliar trabajo y familia y las destinatarias son las mujeres, operando el supuesto de que ellas deben conciliar estos ámbitos. Pero la imagen de mujer cuidadora subyace aún en una serie de políticas de fines diversos, en ocasiones de manera conjunta con su rol de trabajadora remunerada, lo que obviamente no sucede con la consideración de los varones en las políticas públicas, aspectos en los que aún hay que continuar incidiendo.

Por otra parte es necesario ir generando un conocimiento integral en materia de fecundidad, esperanza de vida, migración, salud, educación, participación en el mercado laboral y sus condiciones laborales, cobertura y alcance de los programas de protección social. Para de esta manera proponer políticas integrales de cuidado que dé respuesta a la demanda.

Al hablar de políticas integrales se tendrá que tomar en cuenta a todos los receptores del cuidado como son: los niños, los ancianos, los enfermos y la población sobreocupada en actividades remuneradas y los discapacitados, así como también a los agentes que satisfacen esta demanda es decir al Estado desde el Gobierno Central y Local, instituciones de la sociedad civil, el mercado y las familias.

Bibliografía:

Araya María José, (2003). Un acercamiento a las Encuestas sobre el Uso del Tiempo con orientación de género. No. 50. Santiago de Chile: CEPAL.

Armas Amparo; Contreras Jackeline; Vásconez, Alison (2009). La Economía del cuidado, el trabajo no remunerado y remunerado en Ecuador. Quito, CONAMU; INEC; AECID; UNIFEM.

CONAMU;INEC;UNIFEM, et al.(2006). Encuesta del Uso del Tiempo, Quito.

Milosavljevic Vivian, Tacla Odette, (2006). Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares Restricciones y potencialidades. Santiago de Chile: CEPAL.

Pedrero, Mercedes, (2003). La encuesta de uso del tiempo y sus potencialidades para conocer las inequidades de género. México, D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres.

Pérez, Alba; Vásconez, Alison, (2007). La demanda actual de cuidados en América Latina: el caso de Ecuador. Quito, Mimeo.

Pérez, Alba; Vásconez, Alison, Gallardo Claudio (2008). El tiempo de Ellas y de Ellos. Quito, CONAMU; INEC.

CEPAL, (2008). Antecedentes y propuestas de Observatorio de Género para América Latina y el Caribe. Chile; CEPAL.